

Montevideo,

04 JUL. 2022

Visto: las observación realizada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a la **Compra Directa N° 140/2021**, correspondiente al “**Suministro de medicamentos antirretrovirales**” con destino al Hospital Pasteur, por un monto total de \$ **6.880.139,29** (seis millones ochocientos ochenta mil ciento treinta y nueve con 29/100 pesos uruguayos), con el 10% de IVA y el 2% CJPPU incluidos;-----

Resultando: que se observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33, 63 y 66 del TOCAF, y al Art. 211 literal B de la Constitución;-----

Considerando: I) que el procedimiento se realizó con autorización de la Gerencia Administrativa y la compra fue realizada para cubrir las necesidades de la Administración del mes de noviembre de 2021;-----

II) que a fin de no interrumpir los servicios y en virtud de encontrarse ya comprometido se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;-----

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. N° 7117/2018 de fecha 16/01/19;-----

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.

Resuelve:


- 1º) Reitérese el gasto correspondiente a la **Compra Directa N° 140/2021**, para el “**Suministro de medicamentos antirretrovirales**” con destino

al Hospital Pasteur, por un monto total de \$ 6.880.139,29 (seis millones ochocientos ochenta mil ciento treinta y nueve con 29/100 pesos uruguayos), con el 10% de IVA y el 2% CJPPU incluidos.-----
2º) Pase los presentes obrados a la Dirección de Auditoría Delegada de A.S.S.E. a sus efectos.-----

Nota: 10416/2021 - 10581/2021


Res.: 2923/2022

nfc



Cr. Juan A. Behrend
Gerente Administrativo
A.S.S.E.

INTERVENIDO POR
REITERACION
x AAs. 33, 63, 66 TOCAF
x AA. 211 Lt. B Constitución



Cra. Carla Rivera
Contadora Delegada
de Tribunal de Cuentas
2017/2022